

VIEDMA, 17 OCTUBRE 2006

VISTO:

El Expediente N° 21.193-DNM-02 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Centro de Educación Media Modalidad Técnico Agroindustrial — CEM N° 108 de Allen;

Que por Resolución N° 612/06 el Consejo Provincial de Educación creó una Comisión de Trabajo para definir y acordar el Plan de Estudio que será presentado para su aprobación;

Que en Acta de la reunión mantenida el 24-04-06 entre la Escuela, la Dirección de Nivel Medio, Vocalía y UNTER, se considera dar continuidad al funcionamiento de la Comisión para realizar el seguimiento, acompañamiento y evaluación del proceso de homologación del Plan de Estudio;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia solicita asistencia técnica al INET para trabajar en la elaboración del nuevo Plan de Estudio que sea homologable a nivel Nacional y preserve la identidad regional;

Que se realizó una reunión en la sede del INET con la participación del Vocal Docente, la Dirección de Nivel Medio, docentes del CEM N° 108, UNTER y referentes técnicos de nación;

Que a partir de la reunión realizada los días 16 y 17 de mayo del año en curso en la cual participaron los técnicos del INET, los técnicos de la Dirección de Nivel Medio y docentes representantes de las distintas áreas del conocimiento del CEM 108, se lograron avances significativos respecto a la definición del perfil Profesional pretendido por la escuela y su ubicación en el Sector de Producción Agropecuaria;

Que del Acta labrada en la reunión de la Comisión de Trabajo llevada a cabo el día 22 de junio del año en curso, surge la necesidad de continuar trabajando en forma conjunta con el INET y los docentes de las distintas áreas del conocimiento del CEM N° 108;

Que el tiempo fijado para el funcionamiento de esta Comisión de Trabajo ha finalizado;

Que la Comisión creada por Resolución N° 612/06 considera necesario continuar su labor hasta definir y acordar el nuevo plan de estudio del citado establecimiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2006 el funcionamiento de la Comisión de Trabajo creada por Resolución N° 612/06.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese al establecimiento por la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1757
DNM/dm.-